

81 80

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 001 - 43,848
FECHA : JUNIO 4 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-128218- -00005-0000

Fecha: 2008-06-06 10:01:33 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODEY Y CIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3418225	03/06/2008	39,390,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTAS	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SUCESITUDES	
		B5 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SOM: CUATROcientos VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA DEBIDO AL EXPEDIENTE No. _____

306218

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-128218

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 583 DE

FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2007 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 14 DE MARZO DE 2008

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ **X** _____

82
~~83~~

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., (20 de abril del 2010)

Abogado

Jimena Escobar Uribe

Solicitante: GIVAUDAN S.A..

ASUNTO	Radicación	06-128218
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	05568
	Folios	003

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT/CH2005/000437

Fecha de Presentación Internal. 25 de julio de 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 10 a 30 (capítulo descriptivo original)

1.2. Reivindicaciones: Folios: 31 a 35 (capítulo reivindicatorio original)

1.3. Prioridad: 31 de agosto de 2004, Reino Unido, No solicitud. 0419266.2

2. Análisis de la Prioridad

Se comparó el contenido de la materia presentada en el documento de prioridad con la materia de la solicitud encontrando que esta coincidía; por lo que la prioridad es aceptada.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "Composiciones tensoactivas para reducir la rancidez en jabones".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

Reivindicaciones 1 a 7: Una composición de tensoactivo que contiene: a) un material tensoactivo, b) una imina de polietileno de la fórmula general $(CH_2CH_2NH)_n$ - y c) un éster de ácido carboxílico monoetilénicamente insaturado de la fórmula (2).

Reivindicación 8: Un método para reducir la ranciedad en un material tensoactivo, que comprende la adición a este de una composición que consiste esencialmente de: a) una imina de polietileno de la fórmula general $(CH_2CH_2NH)_n$; y b) un éter de ácido carboxílico insaturado monoetilénicamente aromático.

El solicitante en el capítulo descriptivo presenta el siguiente objeto de la invención: "Esta invención se relaciona con composiciones tensoactivas, especialmente aquellas para lavar y tratar sustratos y con métodos para prevenir olores indeseables como resultado de su uso".

- *Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): C11 D 3/50*

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Los componentes de la composición que se reclama en la reivindicación 1 no se encuentran presentados de forma adecuada ya que para el componente (a) se indica que es un material tensoactivo pero no se indica específicamente el compuesto o compuestos tensoactivos que pertenecen a este componente; ya que en el campo de la química orgánica son múltiples los compuestos que son considerados como tensoactivos.

De otra parte, para el componente (c) se presenta la fórmula 2 y en ella se indica la presencia de dos radicales sustituyentes; para cada uno de estos radicales se presenta el significado de por lo menos cinco funciones orgánicas diferentes dentro de las cuales se consideran radicales arilo y arilo sustituidos sin indicar el tipo de sustituciones ni tampoco el número de sustituciones.

Las especificaciones que se presentan en las reivindicaciones 2 y 3 para los radicales sustituyentes se deberían incluir en la reivindicación 1 para proporcionarle concisión a la solicitud.

Para la fragancia aldehído que contiene la composición y se presenta en la reivindicación 4, es necesario indicar los compuestos químicos que la conforman ya que en términos de patentes el valor de olor no caracteriza a este tipo de compuestos.

Para la composición que se presenta en la reivindicación 7 también es necesario especificar el éster de ácido carboxílico que se encuentra presente en la composición ya que la forma como se encuentra presentado es muy general .

De acuerdo a las observaciones realizadas el capítulo reivindicatorio no cumple con lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486.y/o art.22 Tratado PCT.

84
85

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

La solicitud no guarda Unidad de Invención por las siguientes razones:

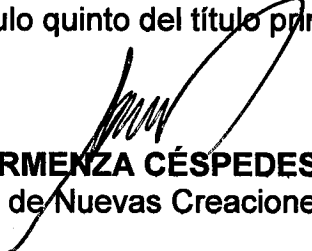
- En una misma solicitud se están presentando varias composiciones diferentes; de esta manera se tiene una primera composición la cual se encuentra constituida por un material tensoactivo, una imina de polietileno y un èster de ácido carboxílico y adicionalmente una fragancia de aldehído. La segunda composición consiste en la imina de polietileno, un ester de ácido carboxílico y la fragancia de aldehído. Para estas composiciones no es posible establecer un único concepto común inventivo.
- Para las composiciones presentada se están especificando cada uno de los componentes por lo que la variedad de composiciones que se pueden derivar es muy grande ya que la diferencia estructural para cada compuesto de cada grupo de componentes es notoria y no es posible establecer un único concepto común inventivo; ya que los componentes son conocidos.

6. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

En la reivindicación 8 se esta presentando un método para reducir la ranciedad en un material tensoactivo, este método consiste en el uso de de la composición por medio de la adición a un material tensoactivo. Por lo tanto esta reivindicación debe ser eliminada del capítulo reivindicatorio.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
30 ABR. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 1381	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---